

22 MAR. 2018

ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN
DELEGADA
Alicia de Pedro Bonet

Servicios Centrales

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO INTEGRAL AL PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES EN FAMILIA AJENA EN SU MODALIDAD DE URGENTE Y TEMPORAL PARA MENORES EN DESPROTECCIÓN

Examinado el expediente de acción concertada relativo a la prestación del servicio de apoyo integral al programa de acogimientos familiares en familia ajena en su modalidad de urgente y temporal para menores en desprotección, y visto que el mismo reúne los requisitos previstos en La Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a personas de servicios de carácter social y sanitario y la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón,

RESUELVO:

Aprobar el gasto del expediente por el siguiente importe :

CIENTO VEINTISEIS MIL EUROS (126.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 53CHC G/3132/263002/91002, del presupuesto de gasto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Zaragoza, a 23 MAR. 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

EL DIRECTOR GERENTE,

P.A.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

(Por Resolución de 07/12/15)

(B.O.A. 11 de 04/01/16)



Consta la firma

Fdo.: María Antzazu Millo Ibáñez